

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, mediante el cual, el demandado dentro del presente asunto, solicita el desarchivo del proceso, y la elaboración del oficio con el fin de levantar la medida cautelar deprecada sobre el bien inmueble objeto de embargo. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Junio - 22 de 2021.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago (Valle del Cauca), once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por **BERNARDO ANTONIO ZAPATA MADRID** contra **JAIME ENRIQUE RESTREPO JARAMILLO**
Radicación: 76-147-31-03-001-1996-07757-00
Auto: 445

En atención a la solicitud que antecede proveniente del señor Restrepo Jaramillo, esta juzgado por **encontrarla procedente**, ordenará nuevamente la elaboración de los oficios de levantamiento de las medidas decretadas dentro del asunto, conforme fue dispuesto en auto 0046 de febrero 13 de 2009 (fl. 120 cuad. 1 y su corrección a través de proveído de agosto 31 de 2009 (fl. 134 cuad. 1).

Por secretaria procédase de conformidad.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JCG

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Agosto-12-2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c58225cf5ca4ca53ebf2889bbc63f39f4bfa1fcedef0e58f23ea39ed85ec3b3

Documento generado en 11/08/2021 02:49:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>